INFORME DE EVALUACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR RESOLUCION DIRECTORIO Nº 1154/2019

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019- "ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" - ID Nº 366.007.

FECHA: 06 DE SETIEMBRE DE 2019.

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1154/2019 de fecha 24 de mayo de 2019 que dispone la conformación de la Comisión de Evaluación, tras todos los análisis realizados por el Comité, se eleva el Informe de Evaluación de la Contratación Directa de referencia a consideración del Directorio de la Institución.

I- ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2019, de fecha 31de julio de 2019, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se procedió a la Apertura de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 09/2019 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" - ID Nº 366.007,** en presencia de los funcionarios de la CONATEL mencionados en el Acta, dándose lectura al monto de la oferta, cuyo resumen se detalla:

	EMPRESA	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA EN EL ACTO DE APERTURA	PRECIO TOTAL UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO))
1	**TONINA S.A**	Sin Representante	75.600.000.-
2	**PROMEC SRL**	Hugo Larrosa	73.600.000.-
3	**DATALAB S.A**	Roberto Verón	173.836.000.-

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, y el plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

De acuerdo a los antecedentes obrantes, en la etapa del llamado se ha realizado 2(dos) Adendas; las mismas fueron publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En el Acta de Apertura de Ofertas se han realizado observaciones:

1. El representante de la empresa DATALAB S.A deja constancia que la batería ofertada por la empresa TONINA S.A, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, no presenta Planilla de Datos Garantizados, ni la Homologación de Baterías.

2. El representante de la empresa DATALAB S.A deja constancia que la batería ofertada por la empresa PROMEC S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

Estas observaciones serán analizadas por el Comité de Evaluación en los Puntos y etapas respectivas del presente Informe.

II- ANALISIS DE LAS OFERTAS

En primer término, se ha procedido al análisis de las Ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta Invitación de la presente contratación, según detalle en Tabla de Verificación de Recaudos Legales, concluyéndose que:

- **TONINA S.A.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial.

En el Acto de Apertura se hace mención de que la Empresa **TONINA S.A**. presenta Constancia SIPE N° 1559254; en tal sentido, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Acta de asamblea General, Registro Único del Contribuyente (RUC).

Se encuentran INACTIVOS en el SIPE la DD. JJ. Art. 40 y la Declaración Jurada de menores.

Las documentaciones que se encuentran INACTIVAS presenta en forma física con la oferta.

De las documentaciones requeridas en **ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**, se ha procedido a solicitar por Nota de fecha 02 de setiembre de 2019 cuanto sigue:

- Las baterías deberán ser homologadas por el fabricante de los equipos UPS existentes, para garantizar compatibilidad total en la operación del sistema.

Se estableció un plazo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente Nota para presentar lo requerido ante las oficinas de la Gerencia Operativa de Contrataciones, Edif. Ayfra, Piso 03 Pte. Franco Nº780 c/ Ayolas.

Dicha solicitud fue remitida al oferente a través del correo electrónico alberto@tonima.com.py, expresado en la Documentación INFORMACION SOBRE EL OFERENTE, presentada con la oferta.

La Firma **TONINA S.A.**, no ha respondido a lo solicitado en el plazo establecido, motivo por el cual la Oferta presentada, queda **RECHAZADA.**

- **DATA LAB S.A.. :** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia **SIPE N° 1559233.**

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, Acta de Asamblea general, DD. JJ Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Impuesto al valor Agregado IVA, Constancia de no ser funcionario público, Cert. de cump. con el Seguro Social o Const. De no estar inscripto, Certificado de registro de quiebras, Certificado de interdicción judicial, Certificado de cumplimiento tributario, Patente municipal, comercial, Antecedentes penales, Balance y Estado de resultados, Impuesto a la Renta- Resumen de facturación – Impuesto a la Renta personal, Poder representante, Certificado de cuenta bancaria, Registro Único del Contribuyente (RUC), DD. JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos, Curriculum de la Empresa.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

- **PROMEC S.R.L.:** Presenta todos los documentos de carácter sustancial. Presenta Constancia **SIPE Nº 1559172.**

En la Constancia SIPE para la contratación de referencia, se encuentran **ACTIVOS**: Documentos de Identidad y/o Pasaporte, Constancia del RUC, Constitución o Estatuto Social, DD. JJ. Art. 40, Declaración Jurada de Menores Resol. DNCP Nº 941/10, Patente Municipal – Comercial, Registro

Único del Contribuyente (RUC), DD. JJ. de no haber incurrido en incumplimiento de Contratos y Poder del Representante.

A través de NOTA GOC de fecha 02 de setiembre de 2019, fue solicitado cuanto sigue:

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas por la Adquisición de Baterías para Sistema UPS, tanto a empresas públicas como privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto total de su oferta en los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2.016, 2.017 y 2.018. Se obtendrá el total de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años solicitados. El Oferente podrá presentar la cantidad de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas hasta alcanzar el volumen mínimo solicitado (50% del monto de la oferta presentada).

Se estableció un plazo de 24 horas hábiles a partir de la recepción de la presente Nota para presentar lo requerido ante las oficinas de la Gerencia Operativa de Contrataciones, Edif. Ayfra, Piso 03 Pte. Franco Nº780 c/ Ayolas.

La documentación solicitada fue presentada en tiempo y forma por lo que se concluye que la misma, CUMPLE a cabalidad con lo solicitado en la Carta de Invitación. Anexo E – Documentos de la Oferta.

Se ha realizado la correspondiente verificación de las documentaciones contenidas en la Constancia del SIPE presentada por el Oferente a través del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y se confirman que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las constancias.

III- EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

Contándose con dos ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se ha procedido al examen de los precios ofertados por los Oferentes y si los mismos presentan errores aritméticos, concluyéndose que las ofertas presentadas no presentan errores.

- **DATA LAB S.A.** Presenta oferta segunda oferta de precio más bajo, por un monto total de Gs. -173.836.000.-(Guaraníes ciento setenta y tres millones ochocientos treinta y seis mil) IVA Incluido.

De la oferta presentada por la Firma DATA LAB S.A., se ha verificado que, para el llamado de referencia, se ha establecido en PAC un monto de Gs. 84..000.000.- (Guaranies ochenta y cuatro millones), para el Rubro 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS", para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 86/2018. El monto ofertado por la Firma DATA LAB S.A. supera el monto disponible para el llamado de referencia, motivo por el cual, se **RECHAZA LA OFERTA.**

- **PROMEC S.R.L.;** Presenta oferta primera oferta de precio más bajo, por un monto total de Gs. -73.600.000.-(Guaraníes setenta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Se ha remitido por Memorándum – Comité de Evaluación al Representante del Comité de Evaluación del Departamento de Informática, según Resolución N°1.154/2019 de fecha 24 de mayo de 2019, original de las ofertas presentadas para su correspondiente análisis de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del llamado de referencia.

En tal sentido, a través de la Providencia de fecha 26 de agosto de 2.019 ha respondido a lo solicitado manifestando: la Firma **PROMEC S.R.L.** presenta una Planilla de Especificaciones Técnicas, donde se describe las características ofrecidas de acuerdo a los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación.

Lic. Jorge Noguera
Jefe de Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Ponciano López Empero
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

El Oferente presenta el Formulario de Oferta a través de la cual en el numeral "I", se compromete proveer los bienes y servicios. En las Condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa.
En consideración a lo expuesto y en razón de que el OFERENTE, cumple con las condiciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que ha podido demostrar las condiciones de capacidad necesaria desde el punto de vista técnico se recomienda adjudicar la CD N° 09/2019 "ADQUISICION DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" – ID N| 366.007, a la Empresa PROMEC S.R.L.

OBSREVACION DEL ACTA DE APERTURA

El representante de la empresa DATALAB S.A deja constancia que la batería ofertada por la empresa PROMEC S.R.L., no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo mencionado más arriba se da por respondida la observación realizada por la Firma: **DATA LAB S.A**

IV- EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De la oferta que presenta el precio total más bajo se analiza en detalle para verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Carta Invitación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS

El objetivo de este llamado es reemplazar las baterías tanto en las UPS como en los GABINETES. Es importante recordar que, es obligatorio para la empresa adjudicada el retiro de las baterías reemplazadas. Las baterías deberán tener las siguientes características:

			PROMEC S.R.L.
Item	**Características**	**Especificación Exigida**	
1	Marca:	Especificar.	
2	Modelo:	Especificar.	
3	Procedencia:	Especificar.	
4	Cantidad:	80 (ochenta).	
	Generalidades		
5	La CONATEL requiere el reemplazo de las baterías de 2 (dos) equipos UPS de la marca Kehua de 80KVA cada uno, que se encuentran actualmente en producción. Cada equipo UPS dispone de 40 baterías. Por ende, en total se requieren 80 (ochenta) baterías.	Exigido.	CUMPLE
6	Las baterías deberán ser homologadas por el fabricante de los equipos UPS existentes, para garantizar compatibilidad total en la operación del sistema.	Exigido.	
	Características Eléctricas		
7	Capacidad nominal.	65AH	
8	Voltaje nominal.	12V	
9	Celdas.	6	
10	Resistencia interna.	≤ 6,8mΩ para batería completamente cargada a 25°C	
11	Corriente de descarga máxima por 5seg. a 25°C.	650A	

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contrataciones
Gerencia Operativa de Contrataciones

Pamela López Prieto
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

12	Auto-descarga.	≤3% de capacidad disminuida por mes a 20°C, promedio.	
13	Corriente de corto-circuito.	1700A	
14	Corriente máxima de carga.	26A	
15	Compensación de temperatura en modo cíclico.	-30mV/°C	
	Características Generales		
16	Baterías selladas, libres de mantenimiento.	Exigido.	
17	Vida útil de diseño estimada.	5 años.	
18	Tecnología AGM.	Exigido.	
19	Componente UL reconocido.	Exigido.	
20	Placa positiva.	Dióxido de plomo.	
21	Placa negativa.	Plomo.	
22	Electrolito de acido sulfúrico.	Absorbido, suspendido.	
23	Contenedor y cobertura (tapa).	ABS.	
24	Válvula de seguridad de presión.	Exigido.	
25	Terminales.	Tornillo hembra en el cuerpo de la batería. Debe incluir el tornillo macho correspondiente, con arandela.	
26	Separador.	Fibra de vidrio.	
	Condiciones de funcionamiento		
27	Temperatura de operación.	-10 a +60ºC	
	Certificaciones, normas y aprobaciones		CUMPLE
28	Certificaciones.	ISO 9001, CE	
29	Normativas.	IATA/ICAO	
	Dimensiones y Peso		
30	Dimensiones (Alto x Ancho x Largo) mm.	180x167x350mm. ±1%	
31	Peso (Kg).	21 Kg ±5%	
	Instalación y puesta en servicio		
32	El oferente adjudicado deberá realizar el reemplazo de las baterías de los 2 (dos) UPS de 80KVA, incluyendo el montaje, y puesta en servicio de los bancos de baterías con las nuevas baterías suministradas.	Exigido.	
33	Las nuevas baterías deberán conectarse a los equipos de monitoreo de baterías existentes. Deberá realizarse la configuración de dichos equipos de monitoreo de baterías de manera que funcionen normalmente con los bancos de baterías que dispondrán de baterías nuevas.	Exigido.	
34	El gabinete del banco de baterías es externo al UPS, del tipo bastidor, con 4 niveles de compartimiento, y rieles para la ubicación de las baterías. El oferente deberá desmontar las piezas del bastidor que sean necesarias para el retiro de las baterías existentes, y el posterior montaje de	Exigido.	

Jorge Fernando López Espinoza
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

	las nuevas baterías.		CUMPLE
35	Los horarios de trabajo serán coordinados con los funcionarios responsables de la CONATEL, de modo que las actividades de la Institución sean afectadas en lo mínimo posible.	Exigido.	
36	Las baterías reemplazadas deberán ser colocadas en las cajas de embalaje de las nuevas baterías, y retiradas por el Contratista, para su disposición final.	Exigido.	
	Garantía		
37	Garantía: 1 (un) año, como mínimo.	Exigido.	
	Autorización del Fabricante		
38	El oferente deberá presentar la Autorización del fabricante, representante o Distribuidor del equipamiento UPS existente.	Exigido.	
39	El oferente deberá contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante del UPS existente, con antigüedad no menor a 2 (dos) años. Se deberá presentar la planilla de IPS donde se encuentran registrados.	Exigido.	

V. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto de Gs. 84..000.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones), para el Rubro 340 **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 90/2019.

VI. RESOLUCIÓN DNCP 849/2015

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha realizado los procedimientos pertinentes en referencia al posible oferente recomendado para la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019- "ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" - ID Nº 366.007.**, no encontrando disconformidades a los oferentes y se confirma que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Inciso a): Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **(No se encuentra comprendido).**

Inciso b): Se verificó, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH. **(No se visualiza en la base de datos).**

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Porfirio López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 25040

VII- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***...

En vista de la necesidad de la Institución de realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019- "ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" - ID Nº 366.007.** y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** **presente el precio evaluado como más bajo"**

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2019- "ADQUISICIÓN DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA" - ID Nº 366.007.**, a la Empresa **PROMEC S.R.L. - RUC Nº 80001945-8**, con una vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, siendo monto total de Gs.-73.600.000.-(Guaraníes setenta y tres millones seiscientos mil) IVA Incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 90/2019.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Tabla de Verificación de Recaudos Legales.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Cuadro de Precios Adjudicados.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- CDP N° 90/2019.
- Ofertas presentadas.

Comité de Evaluación constituido por Resolución Directorio Nº 1.154/2019.

Atentamente,

Lic. Jorge Irala F. **Representante de la GOC**	**Sr. Ponciano López** **Representante Dpto. Informática**	**Abog. Silvia González** **Representante de la Asesoría Legal**

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1154/2019

CD Nº 09/2019 - ADQUISICION DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA - ID Nº 366.007

TABLA DE VERIFICACIÓN DE RECAUDOS LEGALES

Item	Documentos de la Oferta - Anexo E	TONINA S.A.	PROMEC S.R.L.	DATA LAB. S.A.
I	**Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas**			
a)	El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V	**Otros documentos**			
1)	Si acredita una antigüedad mínima de 3 (tres) años del Oferente, comprobada por medio de la constancia de inscripción en el Ruc (Registro Único de Contribuyentes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente deberá contar con al menos dos técnicos certificados por el fabricante del UPS existente, con antigüedad no menor a 1 (un) año. Se deberá presentar la planilla de IPS donde se encuentran registrados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de ventas por la Adquisición de Baterías para Sistema UPS , tanto a empresas públicas como privadas, por un volumen mínimo de 50% del monto total de su oferta en los 3 (tres) últimos años, específicamente los años 2.016, 2.017 y 2.018. Se obtendrá el total de la sumatoria de los 3 (tres) últimos años solicitados. El Oferente podrá presentar la cantidad de contratos ejecutados y/o facturaciones de ventas hasta alcanzar el volumen mínimo solicitado (50% del monto de la oferta presentada).	**CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
2)	Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
	Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)	**1559254**	**1559172**	**1559233**

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Gerencia Operativa de Contrataciones

Silvia M. Gonzalez Pereira
Mat. C.J.N. N° 20045

Pompeyo López Espinoza
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1554/2019

CD Nº 09/2019 - ADQUISICION DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA - ID Nº 366.007

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						DATA LAB. S.A.				PROMEC S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	391210004-004	PROVISION Y REEMPLAZO DE BATERIAS UPS DE 80 KVA	Unidad	Unidad	80	KELONG - KEHUA	CHINA	2.172.950	173.836.000	RAYTHUNDER	TAIWAN	920.000	73.600.000
								TOTAL Gs.	173.836.000			TOTAL Gs.	73.600.000

EL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA **FIRMA DATA LAB. S.A.** SUPERA EL MONTO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON EL CUAL SE CUANTA EL LLAMADO DE LA LICITACION DE REFERENCIA.

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Operativa de Contrataciones

Silvia M. [illegible]

Ponciano López Enciso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - RESOLUCIÓN Nº 1554/2019

CD Nº 09/2019 - ADQUISICION DE BATERIAS RECARGABLES PARA UPS EN REEMPLAZO DEL SISTEMA DE ENERGIA GARANTIZADA - ID Nº 366.007

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

OFERENTE: PROMEC S.R.L.

RUC Nº: 80001945-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	391210004-004	PROVISION Y REEMPLAZO DE BATERIAS UPS DE 80 KVA	Unidad	Unidad	80	RAYTHUN DER	CHINA	920.000	73.600.000
								TOTAL Gs.	73.600.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
Unidad de Gestión de Contratos
Comisión Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

Pompeyano López Espinosa
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESUMEN DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Oferente: PROMEC S.R.L. - CUMPLE

RUC Nº: 80001945-8

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)	Precio Total Gs. (IVA incluido)
1	**391210004-004**	**PROVISION Y REEMPLAZO DE BATERIAS UPS DE 80 KVA**	Unidad	Unidad	80	RAYTHUNDER	CHINA	920.000	73.600.000
								TOTAL Gs.	73.600.000

Lic. Jorge Irala
Jefe
...ad de Gestión de Contratos
...Operativa de Contrataciones

Silvia M. González Pereira
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 25040

Ponciano López Egaiso
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad